

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1428/09.

NIG: 2906744S20090015319.
Procedimiento: 1428/09.
Reclamación de cantidad.
Negociado: A2.
De: Don Enrique Gutiérrez Soler.
Contra: Fogasa y Aluax Fachadas, S.L.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1428/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de don Enrique Gutiérrez Soler contra Fogasa y Aluax Fachadas, S.L., en la que con fecha se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Enrique Gutiérrez Soler frente a Aluax Fachadas, S.L., y Fogasa sobre cantidad, debo conde-

nar y condeno a Aluax Fachadas, S.L., a que abone a don Enrique Gutiérrez Soler la cantidad de 6.655,48 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

En virtud de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Aluax Fachadas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 27 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.